
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
	PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION		PAGINA 1 -1	

**ACUERDO N° 193
(Febrero 16 DE 2015)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2012 – 2015 AÑO EVALUADO 2014, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales y conferidas, en especial por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la Circular 055 de 2012 expedida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014,

Que mediante resolución No 1841 de 2013 se adoptó el Plan Decenal de Salud Publica.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 128 de Mayo de 2012 el plan departamental de Desarrollo 2012-2016 “Cundinamarca Calidad de Vida” y el Plan Territorial de Salud 2012- 2015 “Cundinamarca Saludable”

Que la Resolución 425 del 11 de Febrero de 2008, define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y Control del Plan Territorial de Salud.



Que el artículo 6° de la Resolución 425 de 2008, define los ejes programáticos que integran el plan de salud territorial.

Que la Secretaria de Salud Departamental, expidió las circulares pertinentes que orientaron los lineamientos para el diligenciamiento del plan indicativo 2012 - 2015 y el Plan Operativo II Semestre de 2012, componentes del Plan Estratégico Hospitalario.

Que el Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS, fue posesionado en el cargo de Gerente, código 085 de la E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, por el periodo institucional de 2012 hasta el 31 de marzo de 2016, debidamente nombrado mediante Decreto Departamental N° 0304 de 13 de Septiembre de 2012.

f

lux

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
	PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION		PAGINA 1 -1	

Que la Gerente presentó a consideración de la Junta Directiva El Plan Estratégico Hospitalario componente – Plan Indicativo.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, mediante Acta de fecha 12 de Febrero de 2015, dejó constancia de que la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, recibió la asesoría y asistencia técnica para la revisión de la metodología de seguimiento al PLAN INDICATIVO 2012-2015, este cumple con los lineamientos metodológicos dados por la S.S.C.

Que la Junta Directiva en su sesión del día NOVIEMBRE 14 DE 2012, aprobó el plan Plan Indicativo de la E.S.E. Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, encontrándolo ajustado a la metodología que para su diseño y elaboración establecida en las normas mencionadas en los anteriores considerandos.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

ACUERDA

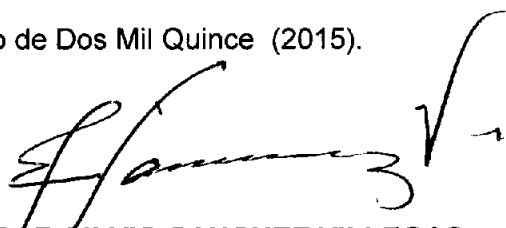
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el seguimiento al Plan Indicativo de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, para el periodo 2012 – 2015 año evaluado 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de Dos Mil Quince (2015).


LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
 PRESIDENTE JUNTA AD- HOC


EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 SECRETARIO EJECUTIVO